Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION N°399/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONVOCA AL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS, OFICINAS Y OTROS – PRIMERA ETAPA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.-

Pilar, 18 de setiembre de 2017.-

VISTO:

La Ley 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley N° 3.439/2007;

La Resolución N° 42/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017";

El Proyecto de Construcción para la Obra "CONSTRUCCION DE AULAS, OFICINAS Y OTROS – PRIMERA ETAPA", aprobada por la Municipalidad de Pilar; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación Gral. de la UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad; llevara a cabo la contratación conforme a las reglamentaciones vigentes; y al Plan Anual de Compras, aprobadas por la Máxima Autoridad de la Institución, mediante Resolución N° 42/2017;

Que, el Proyecto aprobada por la Municipalidad de Pilar, para la Construcción Aulas, Oficinas y otros para la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Arte, consiste en la primera etapa construir la estructura de hormigón armado y techo. El proyecto será ejecutado en el predio del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Pilar.-

Por tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, y Convocar el Llamado a Concurso para **"CONSTRUCCION DE AULAS, OFICINAS Y OTROS – PRIMERA ETAPA"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, según **PAC N° 336.211** aprobado por la DNCP.-

Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION N°399/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONVOCA AL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS, OFICINAS Y OTROS – PRIMERA ETAPA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.-

Pilar, 18 de setiembre de 2017.-

ART.2°) DETERMINAR la financiación del Llamado, con fondos previstos en el Rubro **520 – CONSTRUCCIONES**, con Fuente de Financiamiento **FF.10** (Recursos del Tesoro), para el Ejercicio Fiscal 2017.-

ART. 3°) ENCOMENDAR a la Coordinación Gral. de la UOC, la tramitación del procedimiento.-

ART. 4°) COMUNICAR y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · NEEMBUCU · PARAGUAY ·

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP